

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

RESOLUCION P/ N° 16 /2024.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE PERIODO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES DEL SUBSIDIO PARA ESTUDIANTES DE CARRERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR OTORGADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

Asunción, 19 de enero de 2024.-

VISTO: El Memorandum N° 10/2024 de fecha 17 de enero de 2024, de la Dirección de Etnodesarrollo y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita establecer el periodo de inscripción y la aprobación del formulario de solicitud del subsidio estudiantil otorgado por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), a estudiantes de carreras de educación superior para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 5.347/2014, el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) brindará al estudiante seleccionado, un apoyo económico estudiantil mensual, para cubrir gastos de sus actividades educativas.

Que, la Ley N° 2199/03 en concordancia con la Ley N° 904/81 "ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS", faculta a la Presidenta del INDI a dictar resoluciones administrativas para el cumplimiento de los fines institucionales.

Que, por Decreto N° 90 de fecha 21 de agosto del 2023, se nombra Presidenta del Instituto Paraguayo del Indígena a la Señora, **Marlene Graciela Ocampos Benítez**;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA

RESUELVE:

- 1°. **ESTABLECER** el periodo de inscripción para postulantes del subsidio para estudiantes de carreras de la educación superior, otorgada por el Instituto Paraguayo del Indígena, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, a partir del 22 de enero al 08 de marzo de 2024.
- 2°. **APROBAR** el formulario de solicitud del subsidio estudiantil para el Ejercicio Fiscal 2024, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.
- 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Marlene Graciela Ocampos
Presidenta
Instituto Paraguayo del Indígena